

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

Otorgada por:

COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)

CUANTIA: Indeterminada

DI: 4 Copias

Escritura número cuatro mil quinientos noventa y dos (4592)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de agosto del dos mil once; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece, el señor Alberto Antonio Santos Cobo, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compañía antes indicada, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Guayaquil. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en tránsito en esta ciudad de Quito; legalmente capaz; hábil en Derecho para contratar y contraer obligaciones a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copia certificadas se agregan a la presente escritura; y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma del Objeto Social y reforma de Estatutos Sociales de **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alberto Antonio Santos Cobo, a nombre y en representación de **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compañía antes indicada, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el siete de enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, de fecha cinco de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de abril del dos mil uno, se realizó la Conversión Expresa del Capital Social a Dólares.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, de fecha veintinueve de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital autorizado, suscrito y pagado y reformó sus Estatutos Sociales.- d) La Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el veinticuatro de junio del dos mil once, resolvió por unanimidad reformar el Objeto Social de la Compañía (Artículo Tercero de sus Estatutos), en los términos del acta que se acompaña para que forme parte integral de esta escritura pública.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Alberto Antonio Santos Cobo, en su calidad de Gerente y representante legal de **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)**, por los derechos que representa, declara que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública.- **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Alberto Antonio Santos Cobo, a nombre y en

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR



representación de **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GENERAL S.A. (G.A. & C.)**, autoriza a los doctores Juan Xavier Trejé Portilla, Catalina Vásconez Bassante y/o Alexandra Viteri para que gestionen el trámite pertinente para legalizar la presente reforma de Estatutos Sociales.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.- firmado) Doctora Catalina Vásconez, Abogada, inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Catalina Vásconez Bassante, afiliada del Colegio de Abogados bajo el número cuatro mil cuatrocientos veintinueve.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en al Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Alberto Antonio Santos Cobo

C.C. No.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Señor Don
ALBERTO SANTOS COBO
Ciudad.-

Fecha de Otorgamiento: Guayaquil, 02 de diciembre de 2009

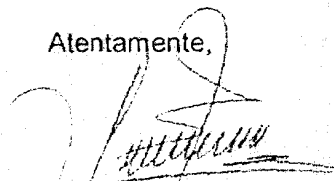
Estimado Señor Santos:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)** en sesión celebrada el día 02 de diciembre de 2009, le reeligió a usted como **GERENTE** de la Compañía, el cargo lo desempeñará por el período de **DOS (2) AÑOS** más.

De conformidad con los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde de forma individual, ejercer la representación lega, judicial y extrajudicial de la Compañía y en todos los asuntos relacionados con las operaciones mercantiles y civiles de la misma. Las demás facultades del Gerente constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 7 de enero de 1997, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Marzo de 1997.

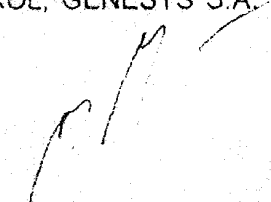
La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



Dr. Juan Xavier Trejo
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL, GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)** Guayaquil, 02 de diciembre de 2009



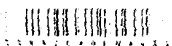
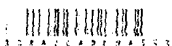
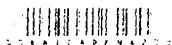
Sr. Alberto Santos Cobo
C.I. No.: 090818012-8

NUMERO DE REPERTORIO:
FECHA DE REPERTORIO: 15 de
HORA DE REPERTORIO:



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Diciembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMPANIA DE
AUTOMATIZACION Y CONTROL GENESYS S.A. (G.A. & C.)**, a
favor de **ALBERTO ANTONIO SANTOS COBO**, a foja 143.216,
Registro Mercantil número 23.437.-

ORDEN 56401



s 11, 31

REVISADO POR



**REGISTRO
MERCANTIL**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una (1) (1) (1) para este
efecto acto seguido le devolví después de haber sido
una (1) (1) (1) que si mismo;
habiendo archivado una igual en el presente de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 02 de agosto de 2011

EL NOTARIO

Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)**

En la ciudad de Guayaquil, hoy día veinticuatro de junio del dos mil once, siendo las 10H00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Cobre y Rosavín, Lotización Pascuales, Km. 16 ½ Vía Daule, todos los accionistas de COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C), deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO. Reforma del Objeto Social y reforma de los Estatutos de la Compañía.

Los accionistas presentes y los votos que les corresponden en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NUMERO DE VOTOS
SANTOSCMIS.A.	Luis Enrique Coloma	93.600
Alberto Santos Cobo		10.400
TOTAL		104.000

A falta del titular, preside la sesión el señor Roberto Santos y actúa como Secretario el señor Alberto Santos Cobo, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente Ad-hoc declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día, en su orden:

PUNTO UNICO.-Reforma del Objeto Social y reforma de los Estatutos de la Compañía.

Los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Objeto Social de la Compañía (Artículo Tercero de sus Estatutos), de tal manera que en adelante dicha disposición estatutaria será la siguiente:

"Artículo Tercero: La Compañía tendrá por objeto ofrecer, obtener, dar o vender servicios técnicos de control y automatización, especialmente para el sector petrolero y de generación eléctrica, y para instalaciones industriales, fábricas, talleres, equipos individuales, etcétera. Para ello realizará todas las actividades mercantiles del caso, inclusive obrando como representante de personas naturales o jurídicas, agente, mandatario o comisionista, tanto en el país como en el extranjero. Podrá realizar la importación y suministro, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de materiales, maquinarias y equipos, su instalación, operación y mantenimiento y encargarse de la selección, tecnificación y entrenamiento del personal, así como el suministro, instalación, operación y mantenimiento de equipos para subestaciones o de distribución eléctrica. La Compañía podrá brindar servicios de control como son gamagrafía, rayos x, ultrasonido, tratamiento térmico, así como otras labores tendientes al control de calidad de productos, maquinarias y equipos; así como ofrecer asistencia técnica para el desarrollo de otras actividades o proyectos en cualquier campo, sin que su gestión se agote en la automatización y control de las instalaciones o de las industrias. La Compañía podrá también realizar actividades de: calibración, montaje y pruebas de instrumentación; control de áreas de instrumentación y electricidad; ensamble y pruebas de tableros electrónicos; integración de sistema de detección y extinción de incendios; representación de marcas de automatización e

instrumentación; desarrollo/venta de software (Integración de sistemas scadas, DCS's); desarrollo de ingeniería (Ingeniería Básica y de Detalle); sistema de gestión de conocimiento; montaje eléctrico, mecánico y civil y toda actividad relacionada a la construcción e instalación industrial, energía, petróleo y gas".

La Junta resuelve además, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía a fin de que inicie el trámite correspondiente a fin de perfeccionar legalmente la reforma estatutaria aprobada.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecho se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Concluye la sesión a las 11H00.

En constancia de todo lo actuado, firman los accionistas de la Compañía en ~~unanimidad~~ de acto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario de la Junta.



Roberto Santos
PRESIDENTE AD-HOC

Alberto Santos Cobo
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE
GENESYS S.A.

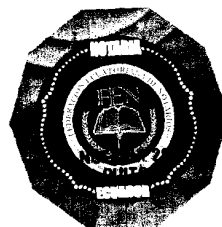
Luis Enrique Coloma
REPRESENTANTE LEGAL
SANTOSCMI S.A.
ACCIONISTA

TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**. OTORGADA POR: **COMPAÑÍA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)**. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 29 DE AGOSTO DEL 2011.

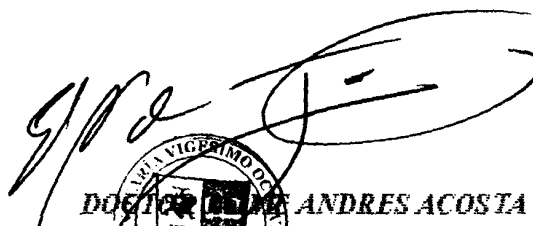



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C

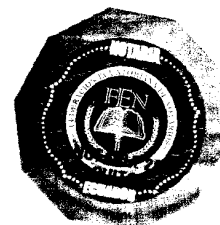
NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Llor
QUITO - ECUADOR



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)**, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2011, SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA **COMPAÑIA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A. & C.)**, MEDIANTE RESOLUCION N° SC-IJ-DJC-G-110005914, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2011. QUITO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2011.




DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito
SAYC



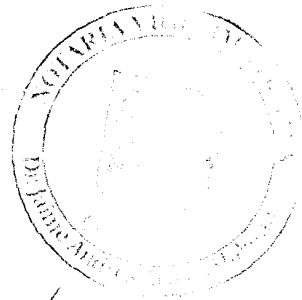
RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tome nota al margen de la matriz del dos de agosto del dos mil once, de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de AUTOMATIZACION Y CONTROL GENESYS S.A. (G. A. & C.), de la resolución numero SC- IJ - DJC- G- ONCE- CERO CERO CERO CINCO NUEVE UNO CUATRO, firmada el diecisiete de Octubre del dos mil once, por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba esta escritura. Doy fe.
Guayaquil, 21 de Noviembre del 2011



Ab. Renato C. Estévez Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL GÉNESYS S.A. (G.A&C.),** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC-IJ.DJC.G.11 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2011, EMITIDA POR EL SUPEINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL EN LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2011.

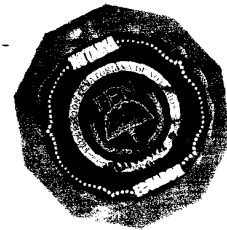


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 65.958
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:49

Nº 069862

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110005914, dictada el 17 de octubre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **COMPAÑIA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL GENESYS S.A. (G.A.&C.)**, de fojas 5.387 a 5.400, Registro Industrial número 395. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65958



\$ 20,00

REVISADO POR: *[Signature]*



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL